

Huasipungo, conocida hoy como Urbanización Rumiñahui, Parroquia de San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha y comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: AL NORTE: En una longitud de cincuenta y seis metros con calle pública (Avenida llamada principal o número tres); AL SUR: En una longitud de cincuenta y un metros, con lote de terreno número cincuenta y siete; en cinco metros con lote de terreno cincuenta y cuatro; ESTE: en una longitud de cincuenta y tres metros con lote de número cincuenta y seis; y OESTE: en una longitud de cincuenta y tres metros con lote número cincuenta y tres; con una superficie total de 2.960 metros cuadrados.

El lote de terreno en mención, está cerrado con alambres de púas y postes de concreto habiendo una construcción de carácter no permanente, pues es una medagua de cinco por seis metros, de treinta metros cuadrados de construcción. En el terreno se encuentran aproximadamente unos 40 árboles de eucalipto de unos diez años de edad aproximadamente, tiene servicio de energía eléctrica. La avenida número 3 o principal mencionada, queda paralela a la Quebrada Colorada aproximadamente, a unos 80 metros.

El valor del terreno se lo establece a razón de \$ 4.000 sucres el metro cuadrado, dando un valor de \$ 11.840.000,00 sucres; La Construcción en \$ 1.000.000,00 de sucres; y los árboles en \$ 200.000,00 sucres, lo que arroja el avalúo total de la propiedad en la cantidad de \$ 13.040.000,00 sucres (TRECE MILLONES CUARENTA MIL SUQUES), valor que se lo ha determinado parcialmente. Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado, a la orden de la Judicatura.

El inmueble está a cargo del Depositario Judicial del cantón Quito, Señor Estuardo Novillo P. QUITO, noviembre 16 (miércoles), 1994. El Secretario del Juzgado cuarto de lo Civil de Pichincha. Lodo. Angel Maria Cahuasqui Ch. hay un sello 17 Nov. 1994. la/351

R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Se pone en conocimiento del público en general, que el día veintisiete de febrero del año de 1995, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate de los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor SANYO, modelo 61T64V, N° 87-1-4514 mueble amarillo, con una antena, blanco y negro usado. \$/ 100.000,00. 2.- Un televisor SANYO, N° 87-2-4863, mueble amarillo, con la antena rota, imagen blanco y negro usado. \$/ 130.000,00

3.- Equido de música ICESA, N° 6-035010, tapa plástica y con dos parlantes, usado. / 280.000,00. 4.- Una máquina de escribir eléctrica, marca PANASONIC, modelo KX-R540 sin numeración visible, usada. \$/ 850.000,00. AVALUO TOTAL DE LOS BIENES. \$/ 1.360.000,00. Desconociéndose el funcionamiento de los bienes muebles. Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento. Lo que comunico para los fines legales. Ab. Juan H. Gallardo Q. Secretario hay un sello la/797

SOCIEDAD CONYUGAL

R. del E. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. AVISO PUBLICO.

Juicio: liquidación voluntaria de la sociedad conyugal No. 1635-94 Lic. O. Quijano. Actores: HUGO RAFAEL COBOS CARCHI Y BLANCA ROSARIO LUNA TAMAYO. Cuantía: \$/ 4'600.000,00 (cuatro millones seiscientos mil sucres). PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito, 1° de diciembre de 1994; las 11h00. Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón sentada por el señor Jefe de Sorteos y casilleros judiciales de Quito y en calidad de titular de esta judicatura.- En lo principal, la demanda formulada por los señores Hugo Rafael Cobos Carchi y Blanca Rosario Luna Tamayo es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se la admite a trámite. De conformidad con lo prescrito en el Art. 835 del Código de Procedimiento civil, procédase a la liquidación voluntaria de la sociedad conyugal formada entre los señores Hugo cobos Carchi y Blanca Luna Tamayo.- Previo a la aprobación se dispone que mediante aviso en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, se haga conocer al público el particular. Tómese en cuenta la cuantía señalada. Agréguese a los autos el documentos presentados. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1264 señalado por los actores, quienes en el término de tres días deberán presentar en esta judicatura su partida de matrimonio de la cual conste debidamente inscrita la disolución de la sociedad conyugal, así como tómese en cuenta la autorización que confieren a su abogado defensor Dr. Homero Cordero. NOTIFIQUESE. f) Dr. Petronio Ruales Rodríguez, Juez. ADJUDICACIONES: 1. A la señora Blanca Rosario Luna Tamayo se le adjudica un inmueble, consistente en una oficina signada con el No. Uno-0553 C, del tercer piso alto, del edificio "Torres Profesionales", bajo

el régimen de propiedad horizontal, ubicado en la parroquia Santa Prisca, cantón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie total de cuarenta metros cuadrados y una alcuota de 1.7727 por ciento. 2.- Al señor HUGO Rafael Cobos Carchi se le adjudica la cantidad de dos millones trescientos mil sucres de contado, en dinero en efectivo. Se aclara que el avalúo comercial del inmueble es de dos millones trescientos mil sucres. f) Dr. Homero Cordero Zamora. Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines legales consiguientes. Lic. Anibal León Alcocer. Secretario hay un sello la/810

SOCIEDADES CIVILES

AVISO JUDICIAL REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVITURBO S.C. 1.- NOMBRE DE LOS SOCIOS:

CONRAD BLADIMIR FERNANDEZ TRUJILLO, CARLOS FERNANDO GALARZA CESAR ALFONSO ARIAS. 2.- RAZON SOCIAL.- OBJETO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La compañía SERVITURBO S.C. el objeto social de la compañía será contratar, seleccionar, capacitar personal en todas las áreas, especialmente en el campo administrativo, agrícola, ganadero, de comercialización de productos. Brindar a terceras personas naturales o jurídicas el servicio de mano de obra calificada para el trabajo que se requiera, a fin de que estas puedan cumplir con su finalidad.- Podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, laborales, industriales, permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías. La Compañía Civil SERVITURBO S.C., tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito. 3.- EL CAPITAL SOCIAL ES TRES MILLONES DE SUQUES. 4.- DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años. PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, noviembre 22 de 1994, las 09h40.- VISTOS.- La petición que ante-

cede, es clara y reúne los requisitos legales.- ubíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la escritura de constitución de la compañía denominada SERVITURBO S.C. otorgada el 10 de noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Román Chacón, para los fines legales consiguientes. Practicado se resolverá.- Tómese nota del casillero judicial señalado. f) Dr. Juan José Toscano Garzón. Juez Décimo de lo Civil de Pichincha. CERTIFICADO.- Noviembre 22 de 1994. f) Braulio Lenín Pérez P. Secretario. Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes. Braulio L. Pérez P. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. hay un sello la/831

R. del E. EXTRACTO. 1. LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACION DE QUE LA COMPAÑIA "Sociedad Comercial y Servicios Generales CONCIMEX" es una compañía Mercantil en Nombre Colectivo sejeta a la sección II

de la Ley modo tal identifico: COMERCIO GENERAL COMPANIA da el 27 ante el Noveno (Rodrigo S. 2. Adopitos, mi aprobada General compañía ERCIAL ERALES de octubre 3. Ratil actos y c por la co constituci 4. Ratific socios de señoras Tobar, p chos y M través de cial señ Tobar Le expresa stante e de co Compañ y Se CONCIL escritura de ene: Notario con un 1'000.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
26 ENE 1995
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "SMURFIT ECUADOR S.A."

Se comunica al público que la compañía "SMURFIT ECUADOR S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de octubre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.3179 de 18 Nov. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 3127, el 07 de diciembre de 1994.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION.- 90 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: \$/ 25'000.000, dividido en 25.000 acciones de \$/ 1.000.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Fábrica productora de pulpa".
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 16 de diciembre de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

26 ENE 1995

DI

1.- tur "S/ cil mc tel mi en 26 la cl al 3. de ra e: se N (5 ni 1 d C